

EL AUTOR DE LA MUSICA DEL HIMNO NACIONAL

SALA URUGUAY

Apartado de la
"REVISTA HISTORICA"
Tomo XXVIII - Nos. 82 - 84

10 ML 410. D4. P5

L.129.776

MONTEVIDEO
1958

El autor de la música del Himno Nacional

En el Concejo Departamental de Montevideo fue propuesto un homenaje al autor de la música del Himno Nacional, maestro Francisco José Debali, de que informa el siguiente proyecto, aprobado por aquel cuerpo el 29 de enero de 1957.

PROYECTO

Art. 1º — Designase con el nombre de Francisco José Debali la plazuela comprendida entre las calles General Venancio Flores y Yatay en la que se colocará una estela con la siguiente leyenda:

**FRANCISCO JOSE DEBALI
AUTOR DE LA MUSICA DEL HIMNO NACIONAL
HOMENAJE DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES
DE MONTEVIDEO**

Art. 2º — Remítase a la Junta Departamental propiciando la designación de la plazuela a que se hace referencia en el Art. 1º, con el nombre de Francisco José Debali.

Exposición de motivos

La ciudad de Montevideo debe a Francisco José Debali, el homenaje adecuado a los forjadores artísticos en el orden de la música. De entre el grupo de los precursores de la música uruguaya, se levanta la figura de Debali, el autor de la música del Himno Nacional, en su triple calidad de compositor, director de orquesta e instrumentista. Desde su llegada a Montevideo en 1838 hasta su muerte acaecida en esta ciudad en 1859, puso al servicio de la cultura musical un gran fervor y una severa preparación.

Su extensa obra de compositor ostenta, en primer término, una calidad técnica excepcional en el medio en

que le toca actuar. Su invención armónica, dentro de un academismo de fines del siglo XVIII, es rica y equilibrada; su dominio instrumental correctísimo. Dominaba la composición con clara seguridad y los períodos de sus obras están cortados con segura mano.

Por otro lado, su incursión en el terreno de las danzas y canciones criollas, supone una inquietud superior por trascender al terreno artístico las expresiones más caras de la tierra en que vivió durante los veinte últimos años de su vida.

Francisco José Debali nació en Kinnen (Hungria) en 1791 y después de haber actuado como ejecutante de óboe en su país natal, a los veintinueve años de edad se radicó en Italia ocupando los cargos de maestro de capilla en Ovada y Finale Marina y de Músico Mayor en los regimientos de Sabona y Cerdeña. En 1838 se trasladó al Uruguay y al año siguiente fue nombrado Músico Mayor de la escolta presidencial del Gral. Fructuoso Rivera y como tal asistió a la batalla de Cagancha. De esa época data su fantasía orquestal que lleva el título de "La Batalla de Cagancha" donde aparece una Media Caña, la primera danza nacional llevada al pentagrama por un músico culto en el Uruguay.

Entre los años 1841 y 1848 actuó al frente de la orquesta del primer teatro que tuvo la ciudad de Montevideo, la Casa de Comedias, alternando estas funciones con las de maestro de banda de los regimientos que comandaban los coronellos Gabriel Velazco y Santiago Labandera. En esa época la obra de Debali corría por toda América. En Brasil, en 1847, José y Alejandro Ugoccioni, incorporados más tarde al ambiente musical montevideano, ejecutaron en sus jiras de concierto sus "Varaciones para la cuarta cuerda".

Dedicado a la dirección de orquestas y bandas, a la enseñanza musical y a la composición, falleció Debali en Montevideo el 13 de enero de 1859.

Alrededor de 1845 escribió la música del Himno Nacional, cuyo manuscrito se conserva en el Museo Histórico Nacional. De su vasta producción musical han quedado ciento cuarenta y tres partituras que abarcan los más variados géneros y entre ellas se destacan un Trío para Violín, Clarinete y Guitarra, numerosas oberturas y varias páginas corales.

Como instrumentista actuó numerosas veces en con-

ciertos e integró la orquesta del Teatro Solís en el día memorable de su inauguración.

Como docente dejó varios discípulos destacados en óboe y clarinete.

La cultura musical montevideana le debe su más brillante momento a mediados del siglo XIX, ya que su figura estuvo presente en todos los acontecimientos trascendentales de este período de la vida artística del país.

Juan E. Pivel Devoto
Concejal

En el expediente a que dio origen el proyecto que antecede recayeron dos informes que a continuación se insertan. El del Profesor Lauro Ayestarán, presentado a la Comisión de Símbolos Patrios del Ministerio del Interior y el del Profesor Hugo Balzo, en su calidad de Asesor Artístico del Servicio Oficial de Difusión Radieléctrica.

Montevideo, 10 de abril de 1957.

Para encuadrar objetivamente el problema de la paternidad de la música actual del Himno Nacional de la República Oriental del Uruguay hay que partir de dos principios que, si por razones de una mejor claridad expositiva pueden articularse separadamente, forman una unidad indestructible y por lo tanto no pueden considerarse en forma aislada para llegar a una solución correcta y coherente:

1º) Un principio *histórico* que obliga a considerar el problema a la luz de los documentos de la época. Y la época histórica del Himno se cierra a la muerte de uno de sus supuestos autores, Francisco José Debali, acaecida el 13 de enero de 1859. El otro, Fernando Quijano, fallece en 1871. Todos los testimonios producidos después de 1859 son unilaterales, puesto que uno de los contrincantes ha desaparecido y no puede defender su posición. El valor de estos documentos posteriores a 1859 debe ser considerado a beneficio de inventario. Cuando las polémicas de 1864, de un bando y de otro se trajeron testimonios de personas que, según ellas mismas afirmaban, habían estado presentes cuando se compuso la música del Himno; estos testimonios, tanto de un lado como de otro, no pueden considerarse como piezas históricas de época por cuanto se produjeron a los veinte o

treinta años del hecho. Los dejaremos de lado para atender exclusivamente a aquellos documentos existentes hasta el año 1859.

2º) Un principio *musical* que obliga a considerar el problema a la luz de las partituras existentes hasta 1859. Del análisis técnico y estilístico de ellas — juntamente con los documentos históricos de esa misma época — debe surgir la solución del problema.

Vamos, pues, a recorrer pausadamente estas dos vías de solución.

1º) *Históricamente* el primer documento oficial data de julio de 1848 en que aparecen dos decretos firmados por el Gobierno de la Defensa por los que se declara oficial la música del Himno Nacional de Fernando Quijano (Apéndice Nos. 1 y 2). Tirados con una diferencia de 11 días, el primero de ellos correspondiente al 15 de julio de 1848 fue testado y en dos lugares del mismo, tal como se puede ver en la copia fotográfica que se adjunta, púsose claramente la palabra "Errose". La diferencia sustancial entre ambos es muy importante: en la parte dispositiva del primero se decía que la música oficial sería la que "*ha compuesto*" Fernando Quijano, y en el segundo decreto del 26 de julio de 1848 — el definitivo y valeadero — la que "*le há dedicado*" el mismo Quijano.

Siete años más tarde en el periódico "El Nacional" de Montevideo del 23 de julio de 1855, sale a la prensa Francisco José Debali y declara públicamente que él es el único autor de la música del Himno Nacional aprobado y cita como testigos de su afirmación al autor de la letra Francisco Acuña de Figueroa, al señor Pascual Costa, a un hijo de éste y por último al mismo Fernando Quijano "a quien creo bastante caballero — agrega Debali — para no quererse atribuir lo que no le pertenece ni puede pertenecerle" (Apéndice N° 3).

Ni Francisco Acuña de Figueroa, ni los Costa, ni Quijano — que en ese mismo momento actuaba en el Teatro San Felipe como se desprende de la cartelera teatral de la misma fecha en el mismo diario, y que, lógicamente, debió haber leído el suelto del periódico — desmintieron a Debali. Por otro lado, si Debali hubiera tenido la más leve intención de alterar la verdad, se hubiera valido de cualquier artificio menos el de poner por testigos — que lo hubieran desmentido de inmediato — al propio Quijano o a un hombre de la notoriedad pública de Acuña de Fi-

gueroa, comentador poético de todas las novedades que ocurrían en Montevideo y autor, justamente, de la letra.

En ese artículo, Debali explica su tardanza en impugnar el decreto de 1848: "ignorando el idioma del país no he podido enterarme oportunamente de las publicaciones que se han hecho a este respecto".

Esta última aclaración explica porqué Debali no rectificó oportunamente el aviso aparecido en "El Constitucional" de Montevideo del 17 de julio de 1845 con respecto a la función a realizarse en el Teatro el día 19 de ese mes en la cual, presumiblemente, se entonó por primera vez el Himno y que decía así: "Abierto el proscenio con una brillante sinfonía, se cantará el Himno Nacional, refundido por el Poeta Oriental D. Francisco A. de Fígueroa, y música de joven Oriental; é instrumentada por el profesor D. José Devali".

Debali era húngaro y dominaba su idioma nativo y el italiano. Por ello consultó a su amigo y colaborador, el actor Fernando Quijano, acerca del carácter de la letra de nuestro Himno y explicó claramente la intervención de Quijano con estas palabras: "En honor de la verdad debo decir que aquel señor [Fernando Quijano] tuvo efectivamente alguna parte en la composición de la música, porque él fue quien me hizo penetrar del espíritu del Himno y en cierto modo del tono que debía asumir aquélla; pero esto no quiere decir de ninguna manera que sea él su autor".

En resumen, por la vía histórica puede afirmarse que la música del Himno fue compuesta por Francisco José Debali y presentada al Gobierno para su aprobación oficial por Fernando Quijano.

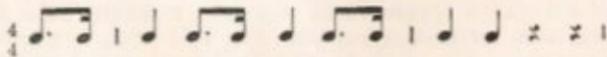
2º) *Musicalmente* considerado, el Himno es obra de un experto compositor. Fernando Quijano era un actor que ignoraba los rudimentos de la notación y cuando quiso llevar al pentagrama una idea melódica hubo de recurrir a un profesional para que éste se la pautara y armonizara; pero en este caso se observa la pobreza de su idea y la ausencia de tratamiento o desarrollo. En "El Indicador" de Montevideo del 28 de setiembre de 1831, Quijano declaró públicamente su condición de aficionado, ya que al ejecutar al piano en la Casa de Comedias una obra, expresó: "espera la indulgencia precisa para dispensar los errores que cometía en la ejecución de un instrumento que solo toca por afición". A lo

largo de su prolongada existencia, Fernando Quijano tuvo buen cuidado en dejar constancia de que no era músico profesional y solicitó en los programas benevolencia del público por su calidad de aficionado.

Y el Himno presenta una sólida estructura y un proceso tonal que revela la mano de un músico profesional que no se limitó a armonizar una melodía sino que la cortó con segura mano. Escrito en compás de cuatro cuartos, se inicia con un Allegro instrumental a manera de Introducción; entra luego el coro iniciado en el compás N° 34 a manera de anacrusa interna y al mismo aire; viene luego el Solo en un Moderato para volver al Coro que se repite textualmente con una frase conclusiva a cargo del acompañamiento. Su distribución en compases es la que sigue:

	Versión original	Versión actual
Introducción instrumental . . .	33 compases	34 compases
CORO (canto)	27 "	29 "
Frase conclusiva instrumental	2 "	2 "
SOLO (canto)	36 "	36 "
Puente modulante instrumental	2 "	2 "
CORO (canto)	27 "	29 "
Frase conclusiva instrumental	2 "	2 "
Totales	129 compases	134 compases

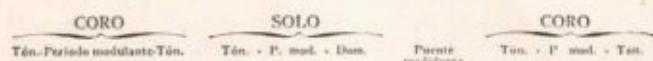
Su morfología es muy clara: responde a la forma del "aria da capo", A - A' - A, y la sección intermedia no es otra cosa que una disagregación de la célula melódica del Coro; partiendo de un solo tronco melódico y desarrollándose luego por distintos caminos de altitudes, ambas melodías ostentan un corte idéntico. El esquema de figuras de la frase melódica, el patrón rítmico que engendra toda la obra, es sencillo y coherente:



Ejemplo N° 1

La melodía de corte típico de ópera italiana de la primera mitad del siglo XIX, está sustentada por una armonización escolástica, sin refinamientos armónicos pero sin equivocaciones ni vacíos y acusa una unidad tonal inquebrantable.

Tonalmente el plan de nuestro Himno es muy equilibrado y bastante rico en el Solo. Aquí rinde también pleitesía al proceso tonal del aria de ópera italiana. El Coro y el Solo se suceden de acuerdo con el siguiente esquema modulatorio:



Ejemplo N° 2

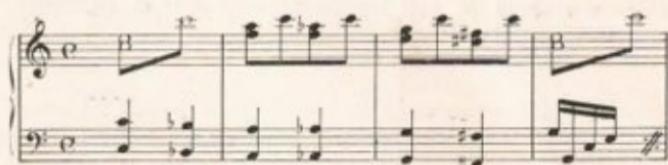
Sólo un profesional avezado en el terreno de la composición pudo haber concebido y desarrollado la partitura del Himno que en ningún momento deja paso a la divagación o a la incoherencia del aficionado. En resumen: *el Himno Nacional que nosotros conocemos y practicamos no pudo haber sido escrito por un aficionado.*

¿Corresponde al estilo de la obra restante de Francisco José Debali? Se conservan 143 obras de Debali en poder de un nieto del compositor, don Luis Debali. Estudiadas por nosotros en su totalidad hace varios años, debemos decir que todas ellas acusan un estilo uniforme. Sus procesos tonales, sus fórmulas cadenciales, el corte regular de la melodía en semiperíodos pares de 8 y 16 compases, su escritura armónica, caracterizan su estilo. Y este estilo se refleja clarísimamente sobre el Himno Nacional. Más aún: pequeños detalles como el de las progresiones descendentes del bajo con un trémolo en los agudos, aparecen en casi todas sus obras al igual que en el Himno. En el ejemplo número 3 que adjuntamos a la presente, homologamos el segundo tiempo de "La Batalla de Cagancha" escrita por Debali años antes del Himno, con un fragmento de la Introducción de este último; un simple aficionado puede darse cuenta de que una misma mano compuso ambas páginas.

Debali tenía un concepto tan cabal de que él era su único autor, que la Introducción de nuestro Himno la empleó como fragmento de apertura para un aria de la ópera "Atila" de Verdi que se conserva en su Archivo, inventariada con el número 4 y que publicamos en la

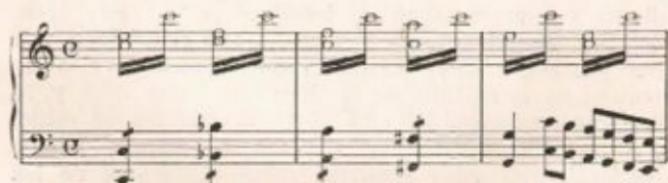
LA BATALLA DE CAGANCHÁ

Nº 2, LA SORPRESA



HIMNO NACIONAL

(TRANSPORTADO A DO)



etc.

Ejemplo Nº 3

página 729 de nuestro libro "La Música en el Uruguay", tomo I, Montevideo, 1953.

Era frecuente que llegaran en ese entonces a Montevideo las cavatinas de ópera en versiones para canto y piano; el director de la orquesta del Teatro —Francisco José Debali— las instrumentaba de acuerdo con las disponibilidades de su conjunto, agregándole muchas veces una introducción de su cosecha. Obra de un armonista depurado, esta Introducción tiene un sesgo rossiniano, razón por la cual los "quijanistas" más entusiastas siempre concedieron que esta parte era de Debali.

Por último y a mayor abundamiento, si se estudia objetivamente la forma y el contenido musicales del Himno, se verá la presencia de un compositor experimentado, y sin ninguna violencia y por un sistema lógico de "despejar incógnitas" puede llegarse a la certeza de que el autor de la música fue el maestro húngaro:

A) La *Introducción* es obra exclusiva de Debali. Tal como lo hemos demostrado precedentemente, resonancias de ella aparecen en los primeros compases de la segunda parte de "La Batalla de Cagancha" y casi íntegro en la Introducción a la cavatina de "Atila" de Verdi.

B) El *acompañamiento*, ya sea para piano o para orquesta o banda, es obra exclusiva de Debali. Desconocedor Quijano de la notación musical, el acompañamiento armónico nunca pudo haber sido escrito por un aficionado y mucho menos instrumentado para orquesta y banda.

C) La melodía del *Solo* es obra exclusiva de Debali. Si se analiza cuidadosamente la música del Himno, se verá que el Solo es un puro artificio de composición: trátase de la disgregación de la célula melódica del Coro llevada a la mitad de velocidad y con pequeños retoques en la constelación de las altitudes por las que pasa la melodía. Jamás un analfabeto musical como Quijano podía dar la sección intermedia de un "aria da capo" monotemática con el buen conocimiento de oficio que supone el Solo de nuestro Himno.

D) Queda en discusión, por último, la melodía desnuda del *Coro*. Pero la fuente melódica de esa melodía no pertenece a Debali ni a Quijano, sino que está apoyada en la Stretta del Prólogo de la ópera "Lucrecia Borgia" de Donizetti, bien conocida en ese entonces en Montevideo:

Andante

DONIZETTI

Allegro

DEBALI

Io congiunto d'ospres so consor te Che 10

O nien ti les la Po iria no la tum ba Li ber

Ejemplo N° 4

¿Dónde está, pues, la mano de Quijano?

Finalmente: *todos los manuscritos originales* (cuatro en total) que se conservan, son de puño y letra de Debali y en ellos se deja expresa constancia de que éste es su único autor. Por otro lado *todas las ediciones impresas* del siglo XIX, incluso las primeras publicaciones en vida de Quijano y no impugnadas por éste, declaran que su único autor es Francisco José Debali.

A la luz de todas estas consideraciones, el suscrito ha llegado a la convicción de que el único autor de la música del Himno Nacional de la República Oriental del Uruguay que conocemos y practicamos actualmente, es Francisco José Debali.¹

Lauro Ayestarán

Apéndice número 1

[Texto del primer Decreto, anulado, del 15 de julio de 1848. Libro de "Acuerdos y Decretos del Ministerio de Gobierno/1830 a 1857", fol. 240. Fondo Ministerio de Gobierno. Archivo General de la Nación. Montevideo.]

Minist.^o de Gobierno

Mont.^o Julio 15 de/848 —

Errose. ([Hallándose hasta hoy el Himno Nacional de la República que compuso el Ciudadano Don Francisco A. de Figueroa, sin una música oficialmente exclusiva p.^a él, entre muchas que varios profesores le han

1 Redactado el informe que antecede, llegó a nuestras manos el libro del Dr. Juan Max Boettner "Música y Músicos del Paraguay" editado en Asunción en 1957. En él se estudia prolijamente la paternidad del Himno Nacional del Paraguay y su autor llega a la siguiente conclusión:

"La letra de nuestro Himno actual se debe, sin lugar a dudas, al poeta uruguayo Francisco Acuña de Figueroa. Fue escrita en 1846. El original de puño y letra de Figueroa se halla en nuestra Biblioteca Nacional. (Museo Godoy).

Hoy podemos afirmar que existe semiplena prueba de que el autor de la música actual fue el músico húngaro Francisco José Debali, porque así lo afirman muchos testigos, por el manuscrito de Cavedagni, por las Cartas de Sambucetti, por razones técnico-musicales, etc." [Op. cit. p. 186].

Comparados el Himno Nacional del Paraguay con el nuestro, surge de su cotejo la presencia de una misma mano de compositor.

L. A.

verso el Gobierno

Decreto.

Montevideo 15 de julio

Enviado

Hecha la ley en el Hemiciclo Nacional
en Montevideo, que comprende el Uruguay, Tucumán,
y con el de Corrientes, de una misión plenamente ex-
clusiva y de autoridad que viene conforme a lo
que han adaptado a su caso, y que ha permanecido
en su poder al cumplir su función en nombre de las
naciones antedichas. Establecida figura conforme a lo
dicho, se convoca todo a la Sesión, y se ordena:
Que se establezca una legislación, basada sobre la
constitución, que regule el ordenamiento y
gobierno de la República, y que establezca
el sistema de Constitución, de acuerdo a lo que
se establece en el Código Civil, establecido en Montevideo
en el Círculo Hemicial, a la República.
Se compone de tres divisiones: 1º. Constitución
de los Estados, 2º. Constitución General, y 3º.
Constitución General de la República.

- 1º - Sección I. Constitución de los Estados, o constitución
de los Estados, o constitución ministerial, respecto de
cualesquier competencias, y formación de gobiernos
estamentales; y en la medida en que respecta a los
los Estados, o constitución general. — 2º —
3º - Sección II. Constitución General, y
constitución General de la República.

Enviado

Hemiciclo
Nacional

François
Tardieu

Facsimil del Decreto de 15 de julio de 1848.

Ministro de Gobio

Decreto

C. Mont 1º Julio 1848.

Señor secretario: soy el Ministro Nacional, una medida necesaria y con gran
aviso informar en lo mas pronto a la Patria
y Gobierno, necesaria la separacion del Gobernador
y Capitan general de Guadalajara. Dr. Zamora que
no es de P. G. acuerda y daesta:

- Artº 1º - El Ministro Nacional, para el servicio
estimado, lo que se ha decretado el citado decreto
dando Dr. Zamora sufragio al ...
- 2º - Para el Ministro de la Gobernación
una compensación de acuerdo a lo que
se establezca a los titulos del Ejercito
y Marina. -

Mario
F.



Ministro de Gobio

Decreto.

C. Mont 1º Sept 1848.

Nabienao acordado los ministros en
Sesion: necesaria la separacion del
Gobernador de la M. y del Presidente de la C. y

3

7

Facsimil del Decreto de 26 de julio de 1848.

adaptado en diversas épocas, lo que há producido una especie de anarquía, ó confusión indecisa de entonaciones arbitrarias. Y debiendo fijarse por fin una sola digna del hermoso Canto de la Pátria, que reuna las calidades de magestuosa, cadencia y fácil; como igualmente que haya merecido la sancion gral. en repetidos ensayos. — El Gob.^{ro} de la República p.^a solemnizar el grande aniversario de la Constitucion, ha acordado y decreta lo sig.^{to}

Art.^o 1^o = Declárase Nacional y esclusiva, la música que p.^a el Himno Nacional de la República ha compuesto el Ciudadano D. Fernando Quijano, y con la cual hace un año se canta aquel en las festividades cívicas. —

" 2^o = Todos los Directores de las bandas de musica militar de Ejercito, sacarán inmediatam.^{te} cópia de aquella composicion, y formarán la partitura instrumental que distribuirán en sus respectivas bandas, p.^a su pronta y oportuna ejecucion.

" 3^o = Dese al Registro Oficial; y publique p.^r la prensa p.^a conocim.^{to} del pub.^{co} y satisfaccion del autor.]

Errore.

([Suarez])
([Man.¹ Herrera y Obes.])

Apéndice número 2

[Texto del segundo Decreto, valedero, del 26 de Julio de 1848. Libro de "Acuerdos y Decretos del Ministerio de Gobierno/1830 a 1857", fol. 240 vta. Fondo Ministerio de Gobierno. Archivo General de la Nación. Montevideo.]

Minist.^o de Gob.^{ro}
Decreto.

Mont.^o Julio 26 de 1848.

Siendo necesario dar al Himno Nacional, una musica adecuada con que pueda entonarse en los días festivos de la Patria, y habiendo merecido la aprobacion del Gob.^o la composición del Ciudadano D.ⁿ Fernando Quijano, el P. E. acuerda y decreta:

Art.^o 1^o = El Himno Nacional, tendrá p.^r música esclusiva, la que le há dedicado el citado ciudadano Don Fernando Quijano. —

- " 2º = Pásese al Minist.^o dela Grra. el ejemplar de la composición presentada p.^a que sea distribuida á las músicas del Ejército.
" 3º = Comuníquese, publíquese é insértese en el R. Nal. —

Suarez
Man.¹ Herrera y Obes

Apéndice número 3

[Carta de Francisco José Debali declarándose único autor de la música del Himno Nacional aparecida en el periódico "El Nacional" de Montevideo del 23 de julio de 1855.]

"Dígalo si no el autor del Himno Nacional [Francisco Acuña de Figueroa] que hace algún tiempo me mandó pedir a Buenos Aires la música original porque las copias que aquí circulaban estaban adulteradas, dígalo si no el Sr. D. Pascual Costa y su señor hijo que asistieron al primer ensayo de mi composición en el teatro; finalmente dígalo el mismo Sr. Quijano a quien creo bastante caballero para no quererse atribuir lo que no le pertenece ni puede pertenecerle.

En honor de la verdad, debo decir que aquel señor tuvo efectivamente alguna parte en la composición de la música, porque él fue quien me hizo penetrar del espíritu del Himno y en cierto modo del tono que debía asumir aquélla; pero esto no quiere decir de ninguna manera que sea él su autor.

Hasta ahora SS. E. no ha aparecido mi nombre en público como compositor de la música del Himno Oriental y si el del Sr. Quijano por más de una vez según tengo entendido. Si hasta ahora no he reclamado la propiedad de ella, ha sido porque ignorando el idioma del país no he podido enterarme oportunamente de las publicaciones que se han hecho a este respecto.

Ninguna recompensa he merecido por mi trabajo; pero al menos quiero que no se usurpe la propiedad y legitimidad de mi producción; y este amor al arte es lo que me hace tomar la pluma para ocupar las columnas de su ilustre diario.

Soy de Vds. SS. E. atento servidor
Q.S.M.B.

José Debali, maestro de música."

SERVICIO OFICIAL
DE
DIFUSIÓN RADIOELÉCTRICA

Montevideo, abril 25 de 1957.

Sr. Gerente General:

El problema de la paternidad del Himno Nacional ha apasionado al suscrito desde mucho tiempo atrás, con el afán de hallar una solución valedera y definitiva a tan controvertida cuestión, puesto que le afectaba directamente como uruguayo, como músico y como encargado de una audición de compositores uruguayos que se proponía por las ondas de la Radio Oficial. Precisamente, el 6 de setiembre de 1949 se trasmitió una de esas audições, dedicada a Francisco J. Debali, en la que el suscrito expuso públicamente su criterio respecto a la paternidad del Himno Nacional, no dudando ni un momento de que su autor es el músico anteriormente nombrado.

El suscrito ha tenido oportunidad de hacer una pronta revisión del archivo de Debali y de los periódicos de la época, documentándose así, extensa y minuciosamente.

Además de los manuscritos del Himno Nacional hay en ese archivo que custodia su nieto D. Luis Debali, composiciones del propio Debali, anteriores al Himno Nacional en las que aparecen compases íntegros del Himno y también melodías tan similares en sus características que demuestran positivamente para cualquier músico profesional que se trata del mismo autor.

El suscrito quiere aportar también aquí el testimonio verbal de un músico uruguayo de reconocida autoridad, Don Francisco Sambucetti, nacido en 1857, y quiere dejar constancia que éste le dio muchos datos para las audições de música uruguaya, ya citadas y le comunicó personalmente en múltiples ocasiones, que el compás agregado al Himno en la introducción y que no aparece en los originales lo escribió su padre Don Luis Sambucetti (padre) para las primeras ediciones. Estas fueron revisadas por el propio Luis Sambucetti (padre) y aparecieron con el nombre de Francisco J. Debali como autor del Himno Nacional.

Además los dos: Debali y Sambucetti actuaron con la orquesta que inauguró el Teatro Solís el 25 de agosto

de 1856 y en cuya fecha se ejecutó oficialmente el Himno Nacional.

Aparte del aspecto musical, el suscrito se enteró durante esas investigaciones realizadas en el Archivo Debali, de la existencia de una carta cuya publicación se presumía y, que de confirmarse, contribuiría fundamentalmente a la dilucidación del problema. Como lo dice el Prof. Lauro Ayestarán en su libro "La música en el Uruguay", vol. I, pág. 723.

En una consulta que el suscrito realizó en los periódicos de la época, encontró dicha carta en "El Nacional" del día 23 de julio de 1855. Allí, Francisco J. Debali afirma que él es el único autor de la música del Himno Nacional. Para refrendar esta afirmación cita como testigos, entre otros a Francisco Acuña de Figueroa, y al propio Fernando Quijano. Sin embargo, no hubo desmentido del Sr. Quijano, que en ese momento actuaba en el teatro San Felipe, como consta en el aviso de la cartelera teatral colocado en la página de frente al artículo mencionado. Tampoco lo hubo de parte del Sr. Acuña de Figueroa.

Para terminar, no debemos olvidar que de acuerdo con los documentos de la época, se demuestra que en un principio se le dio mucha importancia a la letra del Himno Nacional y no a la música, al punto de que en los anuncios figuraba solamente el nombre de Acuña de Figueroa y en las primeras ediciones, como se dice más arriba, apareció solamente el nombre de Francisco J. Debali, como autor.

Desde el punto de vista del suscrito, por lo tanto, no queda ninguna duda respecto al nombre del autor del Himno Nacional.

Hugo Balzo
Director Artístico



Pintor Veroto, Juan B., 1910-
Ayestarán, Lauro, 1913-